

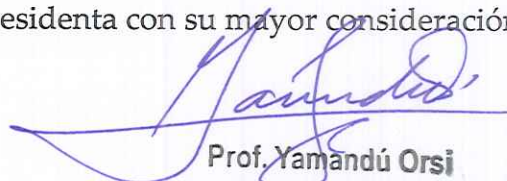
*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**Montevideo, **22 ABR. 2026**

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se eleva a la categoría de centro poblado, con el nombre de Paso Ataques, el núcleo habitacional ubicado en la zona del entronque de las rutas nacionales número 27 y 28, y el arroyo Ataques, en la cuarta sección judicial del departamento de Rivera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

**TAMARA PASEYRO**
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA